



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº

EXPEDIENTE Nº 6050/24

Salta, 10/9 ABR 2024

252-24

**VISTO:** La presentación que obra en fojas 14 mediante la cual la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, solicita la inscripción de las alumnas Jenny Leticia RODRIGUEZ CONDORI, CI 4061708, Nayely MELGAR FARELL, CI 15729016, como alumnas vocacionales para el cursado de asignaturas que se dictan en las distintas carreras en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución Rectoral Nº 539/18, se aprueba la integración de la Universidad Nacional de Salta al PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL – CRISCOS – PILA y ZICOSUR.

**Que** las alumnas Jenny Leticia RODRIGUEZ CONDORI, CI 4061708, proveniente de la Universidad Privada Domingo Savio y Nayely MELGAR FARELL, CI 15729016, proveniente de la Universidad Tecnológica Santa Cruz, estudiantes extranjeras Becarias del Programa de MOVILIDAD ESTUDIANTIL (CRISCOS), en carácter alumnas vocacionales.

**Que** a fojas 14 la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, comunica que las alumnas Jenny Leticia RODRIGUEZ CONDORI y Nayely MELGAR FARELL, solicitan inscripción en el primer cuatrimestre del presente año lectivo en las asignaturas Seminario de Responsabilidad Social; Administración y Hacienda Pública; Organización de Sistemas Administrativo; Diagnostico Financiero de Empresas; Escritura Académica y Operativa; Elementos de Ciencias Políticas e Historia Económica, de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

**Que** el Artículo 4º I nc. a) de la Res. 139/17 CS -Reglamento de Alumno Vocacional- establece: "Podrán inscribirse en calidad de alumnos vocacionales en las unidades académicas correspondientes:

"a) Los estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes. Cuando el convenio se encuentre en trámite, la unidad académica respectiva podrá aceptar la solicitud, fundamentando su interés de recibir al candidato."

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorizar** a la alumna Jenny Leticia RODRIGUEZ CONDORI, CI 4061708 y Nayely MELGAR FARELL, CI 15729016, a cursar en el primer cuatrimestre del año en curso, en carácter de alumnas vocacionales, como estudiantes extranjeras, Becaria del Programa de MOVILIDAD ESTUDIANTIL (CRISCOS), en las siguientes asignaturas, correspondientes a las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, que se dictan en esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales


"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

252 = 23

Jenny Leticia RODRIGUEZ CONDORI, CI 4061708	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminario de Responsabilidad Social</li> <li>• Administración y Hacienda Pública</li> <li>• Organización de Sistemas Administrativos</li> <li>• Diagnostico Financiero de Empresas</li> <li>• Escritura Académica y Oratoria</li> </ul>
Nayely MELGAR FARELL, CI 15729016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos de Ciencias Políticas</li> <li>• Historia Económica</li> </ul>

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a las interesadas, a la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, a los Profesores responsables de dictado de las asignaturas mencionadas y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss



Esp. Teodolina I. Zúñiga  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa